



ICEX-Next

Organismo

ICEX España Exportación e Inversiones

Plazo de presentación

Se realizarán cuatro procedimientos de selección sucesivos:

- Procedimiento 1 – Del 10 al 28 de febrero de 2022
- Procedimiento 2 – Del 10 al 31 de mayo de 2022
- Procedimiento 3 – Del 10 al 30 de septiembre de 2022
- Procedimiento 4 – Del 10 al 31 de diciembre de 2022

Objetivos

Introducir y consolidar la cultura exportadora en la PYME española mediante asesoramiento personalizado y experto para la realización de un plan de negocio internacional y apoyo económico para impulsar la promoción exterior de la empresa y su presencia en los mercados seleccionados.

Beneficiarios

Pymes españolas (se excluyen Asociaciones y Fundaciones) que deseen internacionalizar su negocio y consolidar su presencia en el exterior y que:

- Tengan producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente. En el caso de empresas de servicios, que estos se presten en el exterior.
- Tengan marca propia.
- No sean filiales comerciales o productivas de empresas extranjeras
- Cuenten con una facturación superior a 200.000 € (independientemente del porcentaje de la cifra de ventas internacionales). Este requisito no aplica a start-ups de base tecnológica que cuenten con producto o servicio comercializado.
- Contar con medios personales y materiales mínimos (una persona responsable del proyecto internacional y web propia)
- No haber participado en programas de iniciación de ICEX (PIPE o ICEX Next).
- Este requisito no aplica a empresas que hayan participado en este programa con anterioridad a 01/01/2015 y si su presencia en Reino Unido es muy relevante.
- No tener impagos con el ICEX



Duración del programa

Se dispone de 50 horas de asesoramiento especializado, prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior.

Características

Combina el asesoramiento y el apoyo económico:

1. Asesoramiento (50 horas):

- Diseño o revisión de un plan de internacionalización y desarrollo de un Plan Estratégico de Negocio Internacional, tanto off-line como on-line
- Asesoramiento para el diseño de un Plan de Marketing Digital.
- Asesoramiento para contratación internacional.
- Elaboración de un Plan de Contingencia/Seguimiento en Reino Unido con motivo del Brexit
- Asesoramiento en mejorar la competitividad internacional

Y, además, por formar parte del Club ICEX Next dispondrá de:

Asesoramiento personalizado en el exterior, con el apoyo de profesionales expertos locales, para el desarrollo de tu red comercial en los mercados objetivo. Este servicio de “Asesores en Destino” para todas las empresas del Club Next, está disponible en Perú, Colombia, Ecuador, Panamá, Chile, México (Bajío-Guadalajara), EEUU, Marruecos y Corea del Sur y Polonia.

2. Apoyo económico (subvención):

- Gastos de prospección y estudios de mercados internacionales (incluye CRM y herramientas para la localización de potenciales clientes y la digitalización comercial y administrativa internacional)
- Gastos de promoción internacional (material promocional, difusión, publicidad, relaciones públicas, marketing digital, participación en ferias, seminarios, jornadas, conferencias y acciones promocionales) (incluye también gastos de patentes, así como viajes de prospección de mercados y promoción)
- Gastos de desarrollo de la red comercial en el exterior (registro, homologación y certificación del producto; asesoramiento legal, financiero y administrativo; estudios de viabilidad y servicios de asistencia técnica, actividades promocionales y precomerciales)
- Gastos de contratación de personal de refuerzo del departamento internacional



Gastos Financiables

- Gastos de prospección
- Promoción exterior
- Desarrollo de Red Comercial incluida contratación de personal

Cuantía de la convocatoria

La cuantía máxima imputable a la convocatoria será de 10.800.000 euros

El importe máximo a otorgar por cada uno de los cuatro procedimientos es el siguiente:

- Procedimiento 1 – 3.000.000 €
- Procedimiento 2 – 2.400.000 €
- Procedimiento 3 – 2.400.000 €
- Procedimiento 4 – 3.000.000 €

Ayuda económica

ICEX cofinancia, a través de subvención directa, el 60% de los gastos realizados por la empresa, siendo el apoyo total máximo posible de 24.000 €.

Las cuantías máximas objeto de subvención por concepto de gasto son las siguientes:

	Importe Total del Gasto	Financiación ICEX	Financiación Empresa (40%)
Bloque 1-Asesoramiento Personalizado ICEX NEXT	4.500 €	2.700 €	1.800 €
Bloque 2- Gastos, Promoción, Prospección, Desarrollo de Red, Comercial y Personal	35.500 €	21.300 €	14.200 €
TOTAL	40.000 €	24.000 €	16.000 €

Normativa

Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Resolución de 25 de enero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.